



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001-31-05-022-2016-01092-00
Demandante	MAGNOLIA GÓMEZ ARANGO
Demandada	PROTECCIÓN S.A.
Asunto	Ordena cumplir lo resuelto por el superior, fija fecha para Aud. Art. 80 del CPTSS
Auto de sustanciación N°	125

El presente expediente fue recibido por parte de la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, la cual mediante providencia del 5 de junio de 2019, resolvió revocar la decisión del 1° de febrero de 2019, que negó la práctica de una prueba técnica.

Teniendo en cuenta lo anterior se ordena cumplir lo resuelto por el superior, en la citada providencia, por lo que se FIJA como fecha para que se lleve a cabo Audiencia de Trámite y Juzgamiento, contemplada en el del artículo 80 del CPTSS, modificado por el 12 de la Ley 1149 de 2007, para el **DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.);** oportunidad en la cual se practicará toda la prueba decretada, y se emitirá la correspondiente decisión.

De otra parte, se requiere a las partes y apoderados, para que se sirvan allegar correo electrónico j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, de cada uno de los asistentes y participantes a las diligencias referidas, con el fin de llevar a cabo las aludidas audiencias en forma virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 054 fijados en la secretaría del despacho hoy 16 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ